

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7902 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

1.º-Que en el procedimiento n.º 260/12 por auto de fecha 4 de febrero de 2013 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Rosum, S.L., con CIF n.º B-80114390, con domicilio en la Avda. Virgen del Val, 46-6.º A, de Alcalá de Henares (Madrid).

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Rosum, S.L., Administrador concursal designado Vértice Concursal, S.L.P., domicilio en la calle Bretón de los Herreros, 52-1.ºD, 28003 Madrid, Tlfno.: 914420385. Fax: 913952979.

- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: rosum@verticeconcursal.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Secretario judicial.

ID: A130008548-1